



BASES GENERALES CONCURSO PUBLICO
PROVISION CARGO
COORDINADOR (A) DE LA OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS
CONVENIO SENAME/I. MUNICIPALIDAD DE LINARES

I. GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Linares llama a Concurso Público de antecedentes para proveer en calidad honorarios, el cargo de Coordinador (a) de la Oficina de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la cual cuenta con financiamiento compartido entre SENAME y el Municipio.

Nº CARGOS	HONORARIOS	REMUNERACION BRUTA	JORNADA
01	PROFESIONAL	\$977.787.-	40 horas semanales

II. REQUISITOS GENERALES

- a) Ser ciudadano chileno
- b) Tener salud compatible con el desempeño del cargo
- c) Título profesional de Abogado (en posesión)
- d) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado para el trabajo con menores de edad.

III. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Se requiere un profesional con competencias en:

- Políticas públicas, planificación social, diseño y ejecución de proyectos sociales
- Conocimiento sobre gestión municipal
- Conocimiento de Enfoque de derecho
- Enfoque intercultural
- Enfoque de género
- Trabajo con enfoque en intervención familiar.
- Conocimiento y habilidades avanzadas en el manejo de office, particularmente en los formatos Word, Excel, Power Point, entre otros.

Con experiencia y habilidades para:

- Trabajar en equipo
- Trabajar con niños, niñas y adolescentes
- Desarrollar metodologías participativas y/o desde la educación popular
- Trabajar con agentes comunitarios

- Habilidades para la gestión y coordinación de redes
- Habilidades interpersonales y de comunicación
- Habilidades para generar un clima organizacional adecuado
- Capacidad de adaptación, flexibilidad y dinamismo en la gestión social
- Alta tolerancia a la frustración
- Dirigir técnica, administrativa y financieramente la oficina
- Coordinar la elaboración de informes de gestión, información y estadísticas para SENAME, Municipalidad y otras instituciones que lo requieran
- Coordinar el registro de casos, acciones e intervenciones en la base de datos SENAINFO
- Desarrollar estrategias de autocuidado de equipo
- Coordinar capacitaciones y perfeccionamiento del equipo de trabajo
- Vincularse con instituciones públicas y privadas en forma estratégica para el proyecto con propósito de fomentar la coordinación de la Red de infancia y adolescencia
- Curadurías Ad Litem, en caso de alta envergadura
- Redacción de Medidas de Protección
- Conocimiento en materias de familia y tramitación judicial
- Expectativas de sueldo acorde al mercado laboral
- Capacidad de integrar y desarrollar equipos de trabajo interdisciplinarios

IV. FACTORES DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Currículo relacionado al proyecto en referencia	40 pts.
Habilidades, capacidades, experiencia previa y aptitud psicológica para el cargo	40 pts.
Conocimiento de redes institucionales y/o locales	20 pts.
TOTAL	100 pts.

V. COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará integrado por las siguientes personas:

- a) Director (a) de DIDECO del Municipio
- b) Directora Recursos Humanos del Municipio
- c) Representante del SENAME



Del total de currículos recibidos, se seleccionarán los que califiquen conforme a las presentes bases y se determinará una terna, la cual pasará a entrevista personal ante el Comité de Selección.

VI. ENTREGA DE BASES

Estarán a disposición de los interesados en el portal Web del Municipio www.corporacionlinares.cl

VII. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados deberán enviar la siguiente documentación en sobre cerrado dirigido a “Concurso Público Coordinador OPD de la I. Municipalidad de Linares” los que serán recepcionados hasta el día lunes 26 de febrero a las 12:00 horas en la Oficina de Partes de esta entidad, ubicada en Kurt Moller N° 391, Linares:

- 1) Ficha de postulación según formato adjunto a las presentes bases (Anexo 1)
- 2) Currículo vitae
- 3) Certificado de antecedentes
- 4) Certificado de no estar inhabilitado para trabajar con menores
- 5) Fotocopia simple Cédula de Identidad
- 6) Certificado de título
- 7) Certificados que acrediten experiencia laboral y/o cursos de capacitación
- 8) Declaración de probidad (adjunta)

VIII. ENTREVISTA

Los postulantes preseleccionados deberán presentarse a entrevista con la Comisión de Selección el día jueves 01 de marzo a las 09:00 horas, previa notificación del Departamento de Recursos Humanos.

IX. FECHA DE SELECCIÓN

El resultado del concurso se dará a conocer el día viernes 02 de marzo de 2018.

X. CRONOGRAMA

- | | |
|-----------------------------|---|
| - Publicación | : 22 de febrero 2018 |
| - Entrega de bases | : desde 22 de febrero 2018 |
| - Recepción de antecedentes | : 22 de febrero de 2018
hasta el 28 de febrero
2018, hasta las 13,00 hrs. |
| - Entrevista | : 01 de marzo de 2018 |
| - Selección del concurso | : 02 de marzo de 2018 |

**MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE**



BASES GENERALES CONCURSO PUBLICO
PROVISION CARGO
COORDINADOR (A) DE LA OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS
CONVENIO SENAME/I. MUNICIPALIDAD DE LINARES

ANEXO 1

FICHA DE POSTULACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellidos	
Nombres	
Domicilio	
Cedula identidad	
Teléfono celular	
e-mail	

:

Fecha de postulación :



DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo,,
declaro que la información proporcionada, de índole personal como aquella que se acompaña, es fidedigna.

Asimismo, autorizo a la Ilustre Municipalidad de Linares, para que ejecute las acciones necesarias para la verificación de tales antecedentes.

Acepto la anulación absoluta de mi postulación, en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los documentos presentados.

Señalo conocer y aceptar las bases de concurso al cual postulo.

FIRMA POSTULANTE



DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo,.....
Estado civil, **Profesión**
Domiciliado en
Comuna de

Declaro bajo juramento y para los efectos de acreditar requisitos ante la I. Municipalidad de Linares, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, modificada por la Ley N° 19.653 de fecha 14 de diciembre de 1999, en su artículo 56 letras a, b y c, artículo 57 y 58, que no mantengo vigente ni he suscrito por mí ni por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 unidades tributarias mensuales, o más, con el Municipio de Linares.

Declaro, además, que tampoco mantengo litigios pendientes con la Municipalidad de Linares.

Igualmente, declaro que no me encuentro sujeto a las inhabilidades contempladas en las letras b y c del artículo 56 de la ley señalada y que conozco que la falsedad de esta declaración me hará incurrir en las sanciones que determine la ley.

Declaro bajo juramento y para los efectos de acreditar requisitos ante la Municipalidad de Linares, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Municipal de 29 de diciembre de 1989, que poseo salud compatible con el desempeño del cargo al que postulo; que no he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria; que no estoy inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni me encuentro condenado o procesado por crimen o simple delito.

FIRMA

C.N.I.

Linares,